



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE OBRAS**

**CODIGO No. COTO-GADMSR-002-2020.**

**“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS:  
NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086. ACSR-2020.**

**ING. LARRY RONALD VITE CEVALLOS  
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 76, numeral 7, literal 1, de la Constitución de la República del Ecuador estipula “*Las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas (...)*”;
- Que,** el Art. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: “*(...) La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa (...)*”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: “*Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley*”;
- Que,** el artículo 32 de la Ley ibídem manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.*”;
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: “*Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.*”;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, señala: “*La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley,*”;
- Que,** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo al respecto del Acto Administrativo determina: “*Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo*”;





- Que,** el literal a) del artículo 60 del COOTAD, establece que le corresponde al alcalde o alcaldesa: *“Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”*;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá una resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación; aprobará los pliegos, el cronograma del proceso; y, dispondrá el inicio del procedimiento especial”*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 069 ACSR-2020, de fecha 04 de julio de 2020; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Técnica, quienes serán responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2020**, para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de USD. \$357.136,90 trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis con 90/100 más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, quien la presidirá, 2.- Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, 3.- Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 73 ACSR-2020, de fecha 06 de julio de 2020; se Resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto y el pliego del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y publicar toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en los artículos 9 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP;
- Que,** con fecha, 8 de julio de 2020; se publicó en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, el inicio del procedimiento de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020**, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS: NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL





ORO, por un valor de \$357,136.90 treientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis con 90/100 Dólares Americanos, más IVA, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;

**Que,** se cuenta con el Acta de Cierre de presentación de Ofertas, de fecha 17 de julio de 2020, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2020**, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS: NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, los Miembros de la Comisión Técnica designado por la Máxima Autoridad, conformada por la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, quien la presidirá, la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación, Delegado afín al objeto de la contratación y la la Sra. Krysthel Bustamante Preciado, Asistente Administrativa de la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se ha presentado las siguientes ofertas: 1.- Ing. Xavier David Morocho Granda, presentada a la 08H14, del 17 de julio de 2020; 2.- Consorcio "DINCO CONSTRUCCIONES", presentada a las 9h25, del 17 de julio 2020, 3.- Empresa PENTASOL S.A., presentada a las 9h41, del 17 de julio 2020;

**Que,** con fecha 17 de julio del año dos mil veinte, a las 10h30, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentada por los oferentes, la misma que consiste en:

OFERENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	Nº DE HOJAS	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA	08H14	354	\$322319.364 1	120 Días	CD- 1 CARPETA
CONSORCIO "DINCO CONSTRUCCIONES"	09H25	250	\$331987.467 7	120 Días	1 ANILLADO
EMPRESA PENTASOL S.A	09H41	261	\$327944.707 5	120 Días	1 ANILLADO

**Que,** la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, quien la presidirá, la Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, delegado afín al objeto de la contratación, Delegado afín al objeto de la contratación; mediante oficio No. 002-COTO-GADMSR-002-2020, de fecha 29 de julio de 2020, presenta a la máxima Autoridad el Informe de Calificación de la Comisión Técnica; quienes hacen conocer lo siguiente: La Comisión Técnica luego de haber concluido con la revisión de los cuadros comparativos de las ofertas presentadas informa lo siguiente:

**OFERENTE 1: ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA.-** Cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE**





OBRAS, Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.1 Integridad de la oferta y numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

**OFERENTE 2: CONSORCIO "DINCO CONSTRUCCIONES".** - No cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTAS, 4.1 Evaluación de la Oferta, 4.1.4. Experiencia general y específica mínima y con el numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

*Lo que indica el pliego:*

**Experiencia General y específica mínima**

**Experiencia General.-** El oferente deberá demostrar experiencia en CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, ejecutada(s) máximo desde el año 2000, cuyo monto equivalga mínimo al 30 por ciento del presupuesto referencial del proyecto de la convocatoria y será acreditada de la siguiente manera: (...) 3.- En caso de haber formado parte del personal técnico (superintendente o residente de obra) en una obra contratada por una Entidad Pública, **deberá presentar Certificado emitido por la entidad contratante a cargo de la Obras (Certificado emitido por la contratante), y certificado del contratista adjuntando el acta de entrega recepción definitiva o provisional según la temporalidad, adjuntando el mecanizado del IESS y/o facturas con descripción clara al trabajo realizado, para el caso de haber prestado servicios profesionales.** (...) Lo subrayado me pertenece.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

**Por lo tanto, el Consorcio DINGO CONSTRUCCIONES PRESENTA:**

**Experiencia General.-** CONSORCIO "DINCO CONSTRUCCIONES".- Adjunta cuatro experiencias generales, en la cual:

1.- Adjunta copia del acta de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos de " FISCALIZACION DE LOS PROYECTOS:13272-BMVII-CAF-0517-UE: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION ELECTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACION RIGIDA, SEÑALIZACION, MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE LINO BENITEZ( DE RETORNO) DA A AV. LOJA ENTRE ANTONIO LLORET BASTIDAS Y LINO BENITEZ;1373-BMVII-CAF-0517-UE: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION TELEFONICA, CANALIZACION ELECTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACION RIGIDA, SEÑALIZACION, MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE PRIMERA CONVENCION ENTRE JUAN PIO MONTUFAR Y CANTON BUENA FE; 1374-BMVII-CAF-0517-UE: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION TELEFONICA, CANALIZACION ELECTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACION RIGIDA, SEÑALIZACION, MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE MENENDEZ Y PELAYO (DE RETORNO) DA A LA FERNANDO DE ARAGON.", con un monto contractual de \$ 23471.46 y un plazo de 360 días, adjuntando copia del certificado emitido





por el Director de Proyectos de la entidad contratante, donde indica que laboró como RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE CONSULTORIA de la mencionada obra.

2.- Adjunta copia de acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos de “OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN RÍGIDA, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE EL PROGRESO ENTRE EL QUITIÑO LIBRE Y EL EXRESO.”, con un monto contractual de \$ 95211.09 y un plazo de 60 días.

3.- Adjunta Copia de contrato de los trabajos “RECAPEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD.”, con monto contractual de \$ 948.506,48 y un plazo de 120 días, y a su vez adjunta copia de un certificado emitido por el Director General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Subrogante de la entidad contratante, donde indica que ha laborado como Ingeniero Residente de obra por un monto de \$ 1'153.438,50 y un plazo de 06 meses.

4.- Y por último adjunta una copia de un certificado emitido por el Director de Obras Públicas de la entidad contratante, donde indica que laboró con el cargo de Ingeniero Residente de obra del “ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA POBLACIÓN DE SHUMIRAL, CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ PROVINCIA DEL AZUAY.” por un monto contractual de \$ 670.778,41 y un plazo contractual de 90 días, y copia de la planilla #8 de los trabajos en mención.

Por lo tanto la documentación adjuntada no cumple con los requisitos solicitados en los pliegos como lo indica en la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS en el ítem 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA.

**Experiencia Específica-** El oferente deberá demostrar experiencia específica en CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS EN SECTOR URBANO ejecutado(s) máximo desde el año 2000, cuyo monto sumen mínimo el 15 por ciento del presupuesto referencial del proyecto de la convocatoria y será acreditada de la siguiente manera: (...) 3.- En caso de haber formado parte del personal técnico (superintendente o residente de obra) en una obra contratada por una Entidad Pública, deberá presentar los Certificado emitido por la entidad contratante a cargo de la Obras (Certificado emitido por la contratante), y certificado del contratista adjuntando el acta de entrega recepción definitiva o provisional según la temporalidad, adjuntando el mecanizado del IESS y/o facturas con descripción clara al trabajo realizado, para el caso de haber prestado servicios profesionales (...) Lo subrayado me pertenece.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

**Experiencia Específica.-** CONSORCIO “DINCO CONSTRUCCIONES”.- Adjunta cuatro experiencias específicas, en la cual:

1.- adjunta copia del acta de entrega recepción definitiva de los trabajos de “ FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS:13272-BMVII-CAF-0517-UE: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN





RÍGIDA, SEÑALIZACIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE LINO BENITEZ( DE RETORNO) DA A AV. LOJA ENTRE ANTONIO LLORET BASTIDAS Y LINO BENITEZ;1373-BMVII-CAF-0517-UE: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, CANALIZACIÓN ELECTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN RÍGIDA, SEÑALIZACION, MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE PRIMERA CONVENCION ENTRE JUAN PIO MONTUFAR Y CANTON BUENA FE; 1374-BMVII-CAF-0517-UE: OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACION TELEFONICA, CANALIZACION ELECTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACIÓN RÍGIDA, SEÑALIZACION, MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE MENENDEZ Y PELAYO (DE RETORNO) DA A LA FERNANDO DE ARAGON.”, CON UN MONTO CONTRACTUAL DE \$ 23471.46 Y UN PLAZO DE 360 DÍAS, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, DONDE INDICA QUE LABORÓ COMO RESIDENTE DE FISCALIZACION DE CONSULTORÍA DE LA MENCIONADA OBRA.

2.- Adjunta copia de acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos de “OBRAS HIDROSANITARIOAS, CANALIZACION TELEFONICA, CANALIZACION ELECTRICA, MUROS, VEREDAS, BORDILLOS, PAVIMENTACION RIGIDA, SEÑALIZACION, MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA CALLE EL PROGRESO ENTRE EL QUITIÑO LIBRE Y EL EXRESO.”, con un monto contractual de \$ 95211.09 y un plazo de 60 días.

3.- Adjunta Copia de contrato de los trabajos “RECAPEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD.”, con monto contractual de \$ 948.506,48 y un plazo de 120 días, y a su vez adjunta copia de un certificado emitido por el Director General de la Unidad Ejecutora de Proyectos Subrogante de la entidad contratante, donde indica que ha laborado como Ingeniero Residente de obra por un monto de \$ 1'153.438,50 y un plazo de 06 meses.

4.- Y por último adjunta una copia de un certificado emitido por el Director de Obras Publicas de la entidad contratante, donde indica que laboró con el cargo de Ingeniero Residente de obra del “ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA POBLACION DE SHUMIRAL, CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ PROVINCIA DEL AZUAY.” por un monto contractual de \$ 670.778,41 y un plazo contractual de 90 días, y copia de la planilla #8 de los trabajos en mención.

Por lo tanto la documentación adjuntada no cumple con los requisitos solicitados en los pliegos como lo indica en la SECCION IV EVALUACION DE LAS OFERTAS en el item 4.1.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA.

**OFERENTE 3: EMPRESA PENTASOL SA** - Cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.1 Integridad de la oferta y numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS CON PUNTAJE (TERCERA ETAPA) PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO COTIZACIÓN DE OBRAS No. COTO-GADMSR-002-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”.**





La Comisión Técnica de conformidad a lo establecido en el Pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, que dice “*Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas*”, en tal razón procede a la calificación por puntaje a las ofertas presentadas y que cumplen con la integridad y requisitos mínimos establecidos en el pliego del presente proceso.

**EXPERIENCIA GENERAL: 10 PUNTOS**

**Oferente: ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA.-** Adjunta tres experiencias generales, en la cual adjunta:

1.- Adjunta copia del Acta de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos “CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERATO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D06-SANTA ROSA DE LA COORDINACION ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 7, DEL MINISTERIO DE EDUCACION”, con un monto contractual de \$ 226.448,02 y un plazo de 90 días.

2.- Adjunta copia del Acta de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos “CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, CAMBIO DE CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA UNIDAD EDUCATIVA ZOILA UGARTE DE LANDIVAR DEL CANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO, PERTENECIENTE AL DISTRITO 07 D06 SANTA ROSA DE LA COORDINACION DE EDUCACION-ZONA 7.” Con un monto contractual de \$ 216.960,2200, y un plazo 30 días.

3.- Adjunta copia del Acta de Entrega Recepción Definitiva “ CONSTRUCCION DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VIA A LA PARROQUIA BELLAVISTA A BARRIO CENTRAL BARRIO SANTA TERESITA BARRIO CRISTO DEL CONSUELO BARRIO MI ROSITA EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO BARRIO LAS PALMERAS BARRIO MARLENE NIETO BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTON SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO” con un monto contractual de \$ 710.992,98 y un plazo de 300 días.

CONTRATO EN GENERAL	MONTO REVISADO	PUNTAJE
Monto ejecutado en las obras	\$ 2.264.480.200	10
	\$ 2.169.602.200	
	\$ 7.109.929.800	
	<b>\$ 1'154.401,2200</b>	

Los mismos que acreditan su experiencia solicitada como en contratos en general en los últimos veinte (20) años, cuya suma de monto ejecutado es superior al 30% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego.

**Oferente: EMPRESA PENTASOL SA.-** Presenta dos experiencias generales, en la cual:





1.- Adjunta Copia del Alcance al Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de "RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND MOD. ROT. FLEX. 4.5. MPA E=20CM.-1° PASAJE 28 SO-CALLEJON 2C SO-2° PASAJE 28 SO, DESDE: CALLE 2C SO, HASTA: 2° CALLEJON 2B SO Y 3° CALLEJON 2B SO, CDLA. BELLAVISTA-IV ETAPA, PARROQUIA TARQUI", por un monto de \$ 397820.78 y un plazo de 120 días.

2.- Adjunta copia del Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de "PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 20 CM, Callejón 16C-NO-1° CALLEJON 16D NO DESDE: AV. 45 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44ª NO (ABSC. 0+301.30) (1° CALLEJON 16 D NO DESDE: 2° CALLEJON 16 D NO (ABSC. 0+141.80), URBANIZACION SANTA CECILIA, PARROQUIA TARQUI.", por un monto contractual de \$ 353994.68 y un plazo de 120 días.

CONTRATO EN GENERAL	MONTO REVISADO	PUNTAJE
Monto ejecutado en las obras	\$ 397.820,78	10
	\$ 353.994,68	
	\$ 751.815,46	

Los mismos que acreditan su experiencia solicitada como en contratos en general en los últimos veinte (20) años, cuya suma de monto ejecutado es superior al 30% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 24 PUNTOS**

**Oferente: ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA.** - Adjunta tres experiencias específicas, en la cual adjunta:

1.- Copia del acta de Entrega Recepción Provisional con su respectivo certificado emitido por la entidad contratante de los trabajos de "CONSTRUCCION DE BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS: PRIMERO DE ENERO, LOS HELECHOS, LAS PALMERAS, TENIENTE HUGO ORTIZ, NAZARENO, 10 DE AGOSTO, EL BOSQUE 1, LOT. GIRASOLES, CHILLA, JARDINES DE CONCHALES, CRISTO DEL CONSUELO, DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.", con un monto contractual de \$262.415,37 y un plazo de 90 días.

2.- Adjunta copia del Acta de Recepción Definitiva con su respectivo certificado emitido por la entidad contratante de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS Y ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS VIA A LA PARROQUIA BELLAVISTA BARRIO CENTRAL BARRIO SANTA TERESITA, BARRIO CRISTO DEL CONSUELO, BARRIO MI ROSITA EN EL EXTERIOR DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO BARRIO LAS PALMERAS BARRIO MARLENE NIETO BARRIO CHILLA Y BARRIO ERNESTO NIETO EN EL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.", con un monto contractual de \$710.992,98 y un plazo de 300 días.

3.- Adjunta copia del Acta de Recepción definitiva con su respectivo certificado emitido por la entidad contratante de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS EN DIFERENTES CALLES DE LOS BARRIOS TENIENTE HUGO ORTIZ, CDLA. CENTRAL, CDLA. LOS JARDINES DE CONCHALES, CDLA. EL BOSQUE 1, VIAS EXTERIORES DEL TERMINAL TERRESTRE BINACIONAL Y CALLES ELOY ALFARO DESDE EL TERMINAL TERRESTRE HASTA LA CALLE E DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA; Y EN EL INTERIOR Y EXTERIOR







DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELLAVISTA DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.”, con un monto contractual de \$ 571.127,79 y un plazo de 300 días.

CONTRATO EN GENERAL	MONTO REVISADO	PUNTAJE
Monto ejecutado en las obras	\$ 262415.37	24
	\$ 710992.98	
	\$ 571127.79	
	<b>\$ 1'544.536,14</b>	

Los mismos que acreditan su experiencia específica en CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE BORDILLOS CON CUNETAS EN SECTOR URBANO ejecutado(s) máximo desde el año 2000, cuya suma de monto ejecutado es superior al 15% del monto del presupuesto referencial, solicitado en el pliego.

**Oferente: EMPRESA PENTASOL SA.-** Presenta dos experiencias, en la cual adjunta:

1.- Copia del Alcance al Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de “RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MOD. ROT. FLEX. 4.5. MPA E=20CM.-1° PASAJE 28 SO-CALLEJON 2C SO-2° PASAJE 28 SO, DESDE: CALLE 2C SO, HASTA: 2° CALLEJON 2B SO Y 3° CALLEJON 2B SO, CDLA. BELLAVISTA-IV ETAPA, PARROQUIA TARQUI”, por un monto de \$ 397.820,78 y un plazo de 120 días.

2.- Adjunta copia del Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de “PAVIMENTACIÓN CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 20 CM, 2° CALLEJON 16C-NO-1° CALLEJON 16 D NO DESDE: AV. 45 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44ª NO (ABSC. 0+301.30) (1° CALLEJON 16 D NO DESDE: 2° CALLEJON 16 D NO (ABSC. 0+141.80), URBANIZACION SANTA CECILIA, PARROQUIA TARQUI.”, por un monto contractual de \$ 353.994,68 y un plazo de 120 días.

Sobre la experiencia de la obra de “RECONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND MOD. ROT. FLEX. 4.5. MPA E=20CM.-1° PASAJE 28 SO-CALLEJON 2C SO-2° PASAJE 28 SO, DESDE: CALLE 2C SO, HASTA: 2° CALLEJON 2B SO Y 3° CALLEJON 2B SO, CDLA. BELLAVISTA-IV ETAPA, PARROQUIA TARQUI”, adjunta una parte del Acta Provisional, y copia del Alcance al Acta de Recepción Definitiva, pero las Actas están inconforme, debido a que hemos bajado del sistema del Portal de Compras Públicas el archivo digital del acta en mención y se comprueba que los montos de ejecución son menores; por tal motivo el oferente ha adulterado el acta presentada y se valida solo la información que se bajó del sistema, para dar cumplimiento al monto solicitado.

*El oferente presenta las mismas experiencias generales como específicas, estas serán acreditadas pero solo se considerará el valor del rubro ejecutado no más el monto del contrato total, para este caso como es en la experiencia específica.*

CONTRATO EN GENERAL	MONTO REVISADO	PUNTAJE
Monto ejecutado en las obras	\$ 25.978,36	23
	\$ 26.385,18	
	<b>\$ 52.363,54</b>	





**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:**

**Oferente: ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA**

Oferente	Nombre	Proyectos	Monto ejecutado	Plazos	Puntaje Alcanzado	
ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA	Descripción	<i>Superintendente: Nivel de estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO; INGENIERO CIVIL, Experiencia del Superintendente de obra, que haya trabajado como Contratista, Superintendente de Obra o Residente de Obra, en contratos de Construcción de bordillos con cunetas. El monto mínimo a justificar con los documentos que comprueben su experiencia será del 100 por ciento del monto referencial del proyecto (\$ 357.136,90000), se tomará en cuenta el tiempo de 4 meses de experiencia, sumando los proyectos.</i>		\$ 357.136,90	4 meses	1
	Ing. Xavier David Morocho Granda	"Construcción de bordillos con cunetas y aceras en diferentes calles de los barrios vía a la parroquia Bellavista Barrio Central Barrio Santa Teresita Barrio Cristo del Consuelo Barrio Mi Rosita en el exterior del cementerio de la Parroquia San Antonio, Barrio Las Palmeras, Barrio Marlene Nieto, Barrio Chilla y Barrio Ernesto Nieto en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro."		\$ 710.992,98	157 días	
		"Construcción de bordillos con cunetas con cunetas en los barrios: Primero de Enero, Los Helechos, Las Palmeras, Teniente Hugo Ortiz, Nazareno, 10 de Agosto, El Bosque 1, Lot. Girasoles, Chilla, Jardines de Conchales, Cristo del Consuelo, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro."		\$ 262.415,37	60 días	
		"Construcción de Bordillos con cunetas en diferentes calles de los barrios Teniente Hugo Ortiz, Cdla. Central, Cdla. Los Jardines de Conchales, Cdla. El Bosque 1, Vías Exteriores del Terminal Terrestre Binacional y calles Eloy Alfaro desde el Terminal Terrestre hasta la calle E de la ciudad de Santa Rosa; y en el interior y exterior del cementerio de la Parroquia rural de Bellavista del Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro."		\$ 571.127,79	360 días	
	Descripción	<i>Residente de Obra: TERCER NIVEL CON TÍTULO; INGENIERO CIVIL, Experiencia de Residente de obra, que haya trabajado como Contratista, Superintendente de Obra o Residente de Obra, en contratos de construcción de bordillos con cunetas. El monto mínimo a justificar con los documentos que comprueben su experiencia será del 80 por ciento del monto referencial del proyecto, se tomará en cuenta el tiempo de 4 meses de experiencia, sumando los proyectos.</i>		\$ 285.709,52	4 meses	
1.- Arq. Karol	"Construcción de Bordillos con cunetas y aceras en los barrios: Tnt. Hugo Ortiz, Atahualpa, Ecuador,		\$ 259.539,33	180 días		





<b>Viviana Loaiza Aguilar</b>	Marlene Nieto y Cdla. Los Helechos de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro.		
	"Construcción de bordillos con cunetas en diferentes calles de los barrios: Atahualpa, Sta. Teresita, Los Helechos, Primero de Enero, Libertad, Miraflores, Central y 29 de Noviembre, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro."	\$ 527.154,40	345 días
	" Construcción de bordillos con cunetas en los barrios: Teniente Hugo Ortiz, Quito, Mi Rosita, 24 de Mayo, 10 de Agosto, Cristo del Consuelo; y Bordillos con cuentas y acera en el ingreso a Puerto Jeli de la ciudad de Santa Rosa, del Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.	\$ 402.714,30	300 días
<b>2.-Ing. Willian Armando Yacelga Valarezo</b>	"Construcción de Bordillos con cunetas y aceras en los barrios: Tnt. Hugo Ortiz, Atahualpa, Ecuador, Marlene Nieto y Cdla. Los Helechos de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro.	\$ 259.539,33	180 días
	"Construcción de bordillos con cunetas en diferentes calles de los barrios: Atahualpa, Sta. Teresita, Los Helechos, Primero de Enero, Libertad, Miraflores, Central y 29 de Noviembre, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro."	\$ 527.154,40	345 días
	" Construcción de bordillos con cunetas en los barrios: Teniente Hugo Ortiz, Quito, Mi Rosita, 24 de Mayo, 10 de Agosto, Cristo del Consuelo; y Bordillos con cuentas y acera en el ingreso a Puerto Jeli de la ciudad de Santa Rosa, del Cantón Santa Rosa, provincia de El Oro.	\$ 402.714,30	300 días
<b>Descripción</b>	<i>Topógrafo: TERCER NIVEL CON TÍTULO; IINGENIERO CIVIL O TOPOGRAFO TITULADO DE SECAP, Experiencia de Topógrafo, que haya trabajado como Contratista, Superintendente de Obra o Residente de Obra, en contratos de Construcción de bordillos con cunetas. El monto mínimo a justificar con los documentos que comprueben su experiencia será del 60 por ciento del monto referencial del proyecto, se tomará en cuenta el tiempo de 4 meses de experiencia.</i>	\$ 214.282,14	4 meses
<b>1.- Ing. Carolina Elizabeth Bustamante Castillo</b>	"Construcción de Bordillos con cunetas y aceras en los barrios: Tnt. Hugo Ortiz, Atahualpa, Ecuador, Marlene Nieto y Cdla. Los Helechos de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro.	\$ 259.539,33	4 meses
	"Construcción de bordillos con cunetas en diferentes calles de los barrios: Atahualpa, Sta. Teresita, Los Helechos, Primero de Enero, Libertad, Miraflores, Central y 29 de Noviembre, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro."	\$ 527.154,40	345 días
<b>2.- Ing. Cristhian Rosendo Vallejo Arauz</b>	"Construcción de Bordillos con cunetas y aceras en los barrios: Tnt. Hugo Ortiz, Atahualpa, Ecuador, Marlene Nieto y Cdla. Los Helechos de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro.	\$ 259.539,33	4 meses
	"Construcción de bordillos con cunetas en diferentes	\$ 527.154,40	345 días





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR

	calles de los barrios: Atahualpa, Sta. Teresita, Los Helechos, Primero de Enero, Libertad, Miraflores, Central y 29 de Noviembre, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro."		
<b>Descripción</b>	<i>Residente Ambiental: TERCER NIVEL CON TÍTULO; INGENIERO AMBIENTAL; Experiencia de Residente Ambiental, experiencia en proyectos o trabajos de construcciones de obras civiles como especialista ambiental o estudios de auditorías ambientales de construcciones de obras civiles, el oferente presentará de entrega recepción definitiva en caso de haber sido contratista o certificado de experiencia en caso de haber sido parte del personal técnico, estas experiencias pueden ser con instituciones públicas o privadas, cuyo mundo del proyecto sea igual o superior al 20 por ciento del monto referencial del proyecto, se tomará en cuenta el tiempo de 2 meses de experiencia.</i>	\$ 71.427,38	2 meses
<b>Ing. Vladimir Ezequiel Ordoñez Flores</b>	"Elaboración de Estudios Ambientales y planes de Manejo Ambiental de diferentes obras ubicadas en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro."	\$ 50.000,00	270 días
	"Cambio de acueducto de la Av. Ferroviaria de la ciudad de Machala, desde la Av. Edgar Córdova Polo hasta la E-25. A) Instalación de tuberías y accesorios de hierro dúctil. B) Sistemas de alcantarillado."	\$ 6.126.368,69	14 meses
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>1</b>

Oferente: EMPRESA PENTASOL SA.

Oferente	Nombre	Proyectos	Monto ejecutado	Plazos	Puntaje Alcanzado
<b>EMPRESA PENTASOL SA</b>	<b>Descripción</b>	<i>Superintendente: Nivel de estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO; INGENIERO CIVIL, Experiencia del Superintendente de obra, que haya trabajado como Contratista, Superintendente de Obra o Residente de Obra, en contratos de Construcción de bordillos con cunetas. El monto mínimo a justificar con los documentos que comprueben su experiencia será del 100 por ciento del monto referencial del proyecto (\$ 357.136,90000) , se tomará en cuenta el tiempo de 4 meses de experiencia, sumando los proyectos.</i>	357.136,90	4 meses	1
	<b>ING. MARCO ANTONIO PEÑAHERRERA PALMA</b>	"Construcción de aceras bordillos cunetas y obras complementarias para el programa de obras populares; Cooperativas: unión de bananeros bloques 1 y unión de bananeros bloque 2. Sector 7-Guazmo Sur, Parroquia Ximena."	2'565,972,06	180 días	





Descripción	<i>Residente de Obra: TERCER NIVEL CON TÍTULO; INGENIERO CIVIL, Experiencia de Residente de obra, que haya trabajado como Contratista, Superintendente de Obra o Residente de Obra, en contratos de construcción de bordillos con cunetas. El monto mínimo a justificar con los documentos que comprueben su experiencia será del 80 por ciento del monto referencial del proyecto, se tomará en cuenta el tiempo de 4 meses de experiencia, sumando los proyectos.</i>	\$ 285.709,52	4 meses
1.- Ing. Christian Armando Duran Echeverría	"Regeneración urbana acceso a la ciudad de Daule, acceso Sur de la Av. Vicente Piedrahita, trama 1: comprendido entre la Plaza Cívica y vía Perimetral E48 hasta la calle Soledad con una longitud de 1.777,00 metros (Acceso Sur, vía a Nobol)."	7'454.433,36	405 días
2.-Ing. Víctor Xavier Macías Arauz	"Pavimentación con hormigón asfáltico E=5 cm programa complementario de obras populares Pasaje 6 se desde: calle 53 se (absc. 0+000) hasta: calle 52 c se (absc. 0+216,30) calle 52 c se desde: Pasaje 6 se (absc. 0+000) hasta: Av. 10 se (absc. 0+040,60) callejón 52 c se desde: Pasaje 6 se (absc. 0+000) hasta: Av. 10 se (Absc. 0+056,50) Pasaje 6 se desde: calle 52 c se (absc. 0+000) hasta: Av. 10 se (absc. 0+081) calle 52 e se desde: Pasaje 6 se (absc. 0+083) callejón 52 e se desde: Av. 10 a se (absc. 0+000) hasta: av. 10 se (absc. 0+046) Pasaje 10 A SE desde: Av. 10 se (absc. 0+000) hasta: 4º callejón 52 a se (absc. 0+053,40) calle 52 d se desde: Pasaje 6 se (absc. 0+000) hasta: Av. 10 A SE (absc. 0+054) Cooperativas Ecuador-27 de Junio Av. 11 E SE desde: callejón 52B SE (absc. 0+000) hasta: calle 52 SE AV. Roberto Serrano R. (absc. 0+559,20) Pasaje 11 F SE desde: 6º callejón 52 B SE (absc. 0+000) hasta: calle 52 SE Av. Roberto Serrano R. (absc. 0+488) Cooperativa Nueva Granada 1º Pasaje 11 B SE y 3º Pasaje 11H SE desde: 1º callejón 58 SE (absc. 0+000) hasta: 1º callejón 58 SE (ABSC. 0+413) Coop. Eloy Alfaro-Parroquia Ximena"	\$ 925.235,22	06 meses
Descripción	<i>Topógrafo: TERCER NIVEL CON TÍTULO; INGENIERO CIVIL O TOPOGRAFO TITULADO DE SECAP, Experiencia de Topógrafo, que haya trabajado como Contratista, Superintendente de Obra o Residente de Obra, en contratos de Construcción de bordillos con cunetas. El monto mínimo a justificar con los documentos que comprueben su experiencia será del 60 por ciento del monto referencial del proyecto, se</i>	\$ 214.282,14	4 meses





	<i>tomará en cuenta el tiempo de 4 meses de experiencia.</i>		
<b>1.- Ing. Kleber Sixto Robalino Paredes</b>	"Pavimentación con Hormigón asfáltico E= 5 cm. Calle principal desde: Av. 39 NO-Vía Daule (absc. 0+000) hasta: Río Daule (absc. 0+608,15) calle Segunda desde: Av. 39NO Vía a Daule (absc. 0+000) hasta: Río Daule (0+456,10) calle Tercera desde: calle Segunda (absc. 0+000) hasta: Río Daule (absc. 0+084,20) y embarcadero en calle Tercera (según planos adjuntos) Recinto Rosa Elvira Km. 22 Vía a Daule Parroquia Pascuales." .	\$ 496.303,75	06 meses
<b>2.- Juan Carlos Zambrano Ponce</b>	"Pavimentación con Hormigón asfáltico E= 5 cm. Calle principal desde: Av. 39 NO-Vía Daule (absc. 0+000) Hasta: Río Daule (absc. 0+608,15) calle Segunda desde: Av. 39NO Vía a Daule (absc. 0+000) hasta: Río Daule (0+456,10) calle Tercera desde: calle Segunda (absc. 0+000) hasta: Río Daule (absc. 0+084,20) y embarcadero en calle Tercera (según planos adjuntos) Recinto Rosa Elvira Km. 22 Vía a Daule Parroquia Pascuales." .	\$ 496.303,75	06 meses
<b>Descripción</b>	<i>Residente Ambiental: TERCER NIVEL CON TÍTULO; INGENIERO AMBIENTAL; Experiencia de Residente Ambiental, experiencia en proyectos o trabajos de construcciones de obras civiles como especialista ambiental o estudios de auditorías ambientales de construcciones de obras civiles, el oferente presentará de entrega recepción definitiva en caso de haber sido contratista o certificado de experiencia en caso de haber sido parte del personal técnico, estas experiencias pueden ser con instituciones públicas o privadas, cuyo monto del proyecto sea igual o superior al 20 por ciento del monto referencial del proyecto, se tomará en cuenta el tiempo de 2 meses de experiencia.</i>	\$ 71.427,38	2 meses
<b>Ing. María Elena Salazar Astudillo</b>	"Estudios de factibilidad evaluación y mitigación de impactos ambientales y diseño definitivos para una solución vial que permita comunicar a los cantones Daule y Samborondón con la ciudad de Guayaquil."	\$ 1'024.628,83	08 meses
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>1</b>

**Experiencia del Personal Técnico (1 punto).**- Conforme a lo establecido por el SERCOP en las Resoluciones No, RE-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-100 de 017 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, este parámetro no será objeto de evaluación por puntaje, sin embargo el MFC exige que incluya un puntaje para este parámetro, por ello se hace constar con un punto, el cual será otorgado a todos los oferentes que presenten el FORMULARIO DE CONMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.





### OFERTA ECONÓMICA

*Oferta económica (50 puntos).*-Se calificara con el total del puntaje (50 puntos) a la oferta habilitada cuyo monto sea el más bajo. Las demás ofertas se calificaran proporcionalmente, mediante la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje}=50 \text{ (Menor Oferta/Oferta)}$$

**Oferente: ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA**

VALOR OFERTADO	PUNTAJE
\$ 322.319,3641	50

**Oferente: EMPRESA PENTASOL SA.-**

VALOR OFERTADO	PUNTAJE
\$ 327.944,7075	49

*Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria (5 puntos).*- Se otorgaran 5 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria.

*Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria que sean locales (10 puntos).*- Se otorgaran 10 puntos a aquellos participantes que estuvieran categorizados como Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria domiciliados en la localidad.

**Ing. Xavier David Morocho Granda.-** Presenta su oferta física, formulario No.1.5 y se encuentra subida en el portal de compras públicas. El monto de la oferta económica es de \$ 322.319,3641 (Trescientos veintidós mil trescientos diecinueve, con 3641/10000 dólares americanos); siendo esta la oferta con el monto más bajo, por lo tanto le corresponde el puntaje de **50 puntos**.

**EMPRESA PENTASOL S.A. -** Presenta su oferta física, formulario No.1.5 y se encuentra subida en el portal de compras públicas. El monto de la oferta económica es de \$ 327.944,7075 (Trescientos veintisiete mil novecientos cuarenta y cuatro, con 7075/10000 dólares americanos); siendo esta la oferta con el monto mayor, por lo tanto le corresponde el puntaje de **49 puntos**.

Conforme lo establece las CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, SECCION IV, numeral **4.2 Evaluación por puntaje**, se procede a la evaluación por puntaje a las ofertas de los oferentes: **ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA Y DE LA EMPRESA PENTASOL SA.** Tomando en cuenta los siguientes criterios:

PARAMETRO	VALORACION	ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA
		VALORACION
Experiencia general	10	10
Experiencia específica	24	24
Experiencia del personal Técnico	1	1
Oferta económica	50	50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>85</b>	<b>85</b>
<b>MYPES y EPS</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>MYPES y EPS Locales</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>





PARAMETRO	VALORACION	EMPRESA PENTASOL SA.
		VALORACION
Experiencia general	10	10
Experiencia específica	24	23
Experiencia del personal Técnico	1	1
Oferta económica	50	49
<b>SUBTOTAL</b>	<b>85</b>	<b>83</b>
<b>MYPES y EPS</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>MYPES y EPS Locales</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>88</b>

### CONCLUYENDO

La oferta presentada por el oferente: **ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA**, con RUC **0703300657001** cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS, Sección IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS, numeral 4.1.1 Integridad de la oferta, numeral 4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta y numeral 4.2 Evaluación por puntaje con el oferente alcanzo el puntaje de 100 **PUNTOS**, considerando la calificación automática del sistema informático del SERCOP en aplicación de los MYPES domiciliados en territorio nacional y domiciliados en la localidad.

La Comisión técnica en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, luego de la revisión del proceso; y, calificación de la oferta habilitada, se recomienda al Señor Alcalde del cantón Santa Rosa, Ing. Larry Vite Cevallos, lo siguiente: En caso de ser aceptado el presente informe, sírvase disponer a la Unidad de Contratación Públicas el ingreso al Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación la calificación obtenida por el oferente: **ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA**.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, recomendamos a usted la ADJUDICACIÓN del procedimiento de Cotización COTO-GADMSR-002-2020 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", al oferente ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA, cuyo monto de la oferta es \$ 322.319,3641 (Trescientos veintidós mil trescientos diecinueve, con 3641/100 dólares americanos), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por ser la oferta que cumple con los parámetros de calificación y de conformidad con lo previsto en el numeral 18 artículo 6 de la LOSNCP, al haber obtenido 100.00 puntos en su calificación.

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Informe de Calificación y Evaluación de la oferta técnica del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, suscrito por: Ing. Maritza Salinas Indacochea, Analista de Obra, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Yolanda Jiménez Maza, Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, Titular del Área Requirente; y, Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Analista de Obra, Delegado afín al objeto de la contratación.







**ARTÍCULO SEGUNDO. - ADJUDICAR** el Contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2020, para la contratación de la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por ser la mejor oferta de mejor condiciones presentadas, establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a favor del **ING. XAVIER DAVID MOROCHO GRANDA**, por el valor de \$ 322.319,3641 (Trescientos veintidós mil trescientos diecinueve, con 3641/100 dólares americanos), más IVA; el mismo que se ejecutará en un plazo de 120 días calendarios, contado desde la fecha de suscripción del contrato. No se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, previa aprobación del administrador del contrato y fiscalizador.

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR** como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP al Ing. Wilson Galarza Ordoñez, Jefe de Equipo Caminero del GAD Municipal del cantón Santa Rosa, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda con la elaboración del contrato de la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON CUNETAS EN LOS BARRIOS NAZARENO, LOS HELECHOS, LINDA VISTA Y EL ORITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**ARTÍCULO QUINTO. - Disponer** a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNC.

Es dada y firmada en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

  
Ing. Larry Ronald Vite Cevallos  
**ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA**

**Certifico.-**

  
Leda Maritza Briceño  
**SECRETARIA GENERAL**

